

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN NUM 230/2024 DEL EXPTE 2589/2024

Fecha y hora de celebración

22 de octubre de 2024 a las 12:00:00

Lugar de celebración

Sección de Contratación de la DIGEC

Asistentes

PRESIDENTE

D. Francisco Jiménez Ramírez

SECRETARIO

D. José González García-Gil

Dña. Patricia Abad Fernández de Valderrama, Vocal Interventor

D. César Javier Casado Maisterra, Vocal jurídico

Orden del día

- 1.- Acto de valoración oferta criterios cuantificables automáticamente (art. 159): 2024/AR40U/00002589E Pertrechos para fortificaciones
 2.- Propuesta adjudicación (art. 159): 2024/AR40U/00002589E - Pertrechos para fortificaciones

<u>Se Expone</u>
1.- Acto de valoración oferta criterios cuantificables automáticamente (art. 159): 2024/AR40U/00002589E - Pertrechos para fortificaciones

Tras la recepción del informe técnico sobre el cumplimiento de los requisitos técnicos exigidos en el PPT, se acuerda admitir a la siguiente empresa:

NIF: B80461122 SUPEIM, S.L.

-Valoración: APTA. Motivo: Valoración según informe técnico

La Mesa de Contratación ha valorado la proposición económica de acuerdo a los criterios del PCAP de la siguiente

NIF: B80461122 SUPEIM, S.L.

- Precio introducido por el licitador: 138.992,06 € (IVA incluido)
- Puntuación: 100
- Motivo: Valoración según criterios PCAP

La Mesa de contratación comprueba que la oferta presentada por el licitador B80461122 SUPEIM, S.L., no se encuentra incursa en presunción de anormalidad según los criterios del PCAP regidor.

2.- Propuesta adjudicación (art. 159): 2024/AR40U/00002589E - Pertrechos para fortificaciones

De acuerdo a la evaluación de la propuesta aportada el licitador, se concluye:

ORDEN 1 B80461122 SUPEIM, S.L. Propuesto para la adjudicación

La citada empresa propuesta para la adjudicación no tiene prohibiciones para contratar, presenta los poderes, su objeto social es acorde al objeto del contrato, y cumple con los criterios de solvencia económica establecidos en el PCAP.

Se acuerda requerir a la licitadora la documentación previa a la adjudicación, entre la que debería incluir:

- Solvencia técnica profesional. Debe presentar una relación de los principales suministros realizados en los últimos tres años del mismo tipo o naturaleza al que corresponde el objeto del contrato mediante **certificados expedidos o visados por el órgano competente**, cuando el destinatario sea una entidad del sector público, conforme al punto 9.1 del Anexo I del PCAP.

Se finaliza sesión y se levanta la presente acta.

D. José González García-Gil SECRETARIO D. Francisco Jiménez Ramírez PRESIDENTE

D. César Javier Casado Maisterra VOCAL JURÍDICO Dña. Patricia Abad Fernández de Valderrama VOCAL INTERVENTOR FIRMADO EN EL ORIGINAL
FIRMADO EN EL ORIGINAL

FIRMADO EN EL ORIGINAL

FIRMADO EN EL ORIGINAL